

**TIPO DE PROGRAMA**

De inversión de adquisiciones.

**NOMBRE DE PROGRAMA**

Programa de adquisición de equipo de iluminación para producción de fotografía, video y tv para el ejercicio fiscal 2022.

**DOMICILIO**

Avenida Insurgentes Sur # 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, México, Ciudad de México.

**MONTO TOTAL DEL PROGRAMA**

El monto total del programa de adquisición se estima en \$338,583.12 (trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y tres pesos 12/100 m.n.), incluye el impuesto al valor agregado.

**CALENDARIO DEL PROGRAMA.**

Los procedimientos para la adquisición de equipo de iluminación para producción de fotografía, video y tv para el ejercicio fiscal 2022, se llevaran a cabo el cuatro trimestre de dos mil veintidós

**FUENTE DE RECURSOS**

La adquisición de equipo de iluminación para producción de fotografía, video y tv se ejecutará con recursos fiscales de la siguiente manera:

Capitulo	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.
Concepto	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo
Partida Presupuestal	29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	52101 Equipos y aparatos audiovisuales
Importe	15,558.00	276,324.00
Impuesto al Valor Agregado	2,489.28	44,211.84
Total recursos	18,047.28	320,535.84
Total programa	338,583.12	

## SITUACIÓN ACTUAL

### Problemática.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince, establece en el artículo 2, fracción VII, el objetivo de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, establece en su artículo 2, fracción VII como objetivo la promoción, el fomento y la difusión de la cultura de protección de datos personales.

El artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, establecen que el Instituto, es el órgano autónomo encargado de promover y difundir los derechos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

Para dar cumplimiento a los preceptos legales citados, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI) estableció cuatro objetivos estratégicos para el ejercicio 2022, la Dirección General de Comunicación Social y Difusión (en adelante DGCS) apoya con el desarrollo de sus actividades al cumplimiento del objetivo estratégico número 2 denominado "Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas".

Lo anterior se fundamenta en el artículo 35 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece diversas atribuciones a la DGCS, con el fin de promover y difundir los Derechos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, así como posicionar su quehacer y su imagen institucional entre los ciudadanos.

Desde el mes de marzo de 2022, el INAI cuenta con un espacio de comunicación, resultado del convenio de colaboración suscrito entre el INAI y el Senado de la República, el cual tiene por objeto producir y transmitir por la señal del Canal del Congreso una serie televisiva para promover los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En 2021, el INAI llevo acabo el procedimiento de licitación pública internacional abierta LPIA-044210999-028-2021 para la adquisición del equipo y accesorios para la producción de materiales y contenidos audiovisuales para

promoción y difusión institucional, el cual integraba equipo para el mejoramiento de la iluminación, toda vez que el INAI no cuenta con un foro de televisión en el que se puedan producir contenidos.

Como resultado del procedimiento de licitación pública internacional abierta LPIA-044210999-028-2021, seis partidas referentes al equipo de iluminación no fueron cotizadas por los licitantes, en consecuencia, estos equipos no fueron suministrados a la DGCS.

A partir de marzo de 2022, y hasta el día de hoy, el programa Derecho a Saber y otros materiales de divulgación institucional (video o fotografía) se han producido con un equipo de iluminación básico propiedad del responsable de los procesos de producción (Subdirector de Planeación Estratégica), sin embargo, no es posible continuar con esta dinámica de trabajo, toda vez que el INAI debe contar con un equipo de iluminación, no solo que le permita hacer frente a los compromisos contraídos en el convenio de colaboración suscrito entre el INAI y el Senado de la República, sino también adecuar su infraestructura operacional a las nuevas formas digitales de comunicar.

Es importante comentar que el equipo de iluminación requerido será utilizado para fortalecer el proceso de grabación del programa Derecho a Saber, así como para la producción de diversos contenidos en los que el INAI difunde y promueve los derechos que tutela, así como su quehacer institucional.

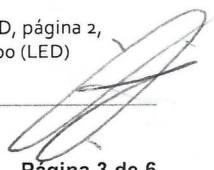
Para atender esta situación, el 28 de septiembre del año en curso, mediante oficio INAI/DGA/425/2022 la Dirección General de Administración del INAI notifica a la DGCS la asignación de recursos como parte de los ahorros obtenidos por la implementación de los Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del INAI para el ejercicio fiscal 2022, mediante el programa prioritario "Equipo de iluminación para producción de fotografía, video y tv".

## ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

### Alternativa 1:

El equipo de iluminación para producción de fotografía, video y tv pueden ser arrendados para el cumplimiento de las actividades sustantivas de la DGCS, a continuación se presenta el cuadro que incluye el costo del arrendamiento proyectado a 12 meses (anual):

Partida	Descripción	Piezas	Costo Equipo con IVA Incluido	Observaciones
1	Lámpara panel LED 300W RGBW, control de aplicación, LED suave, 12 efectos de iluminación.	4	2,320.00	Cotización R7D, páginas 1 y 2, Lámpara Flapjack Circular Neewer Luz RGB Neewer
2	Fresnel led de 2000w con barndoor, Bi-Color LED Light. Ángulo de haz ajustable de 15-60 grados   3000K - 6500K Bicolor Adj CCT, 0% - 100% atenuador, CRI: > 90	3	1,392.00	Cotización R7D, página 2, Fresnel 1500 (LED)





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

3	Tripiés para lámparas Fresnel, altura máxima: 106 cm, altura mínima: 124 cm, para cámara profesional de foto.	1	116.00	Cotización R7D, página 2, Accesorio Fresnel
4	Kits de tripié de 3.2mts con brazo y yoyo, doble elevador C-Stand con cabezal de agarre de 2,5", Brazo de 40" con cabezal de agarre, Pata deslizante, capacidad de carga: 22 lb, altura máxima: 126.5", altura mínima: 53", huella: 27.5", peso: 16 lb 2 x Risers, 3 x Secciones	1	58.00	Cotización R7D, página 3, Century con 2 Yoyos y varilla
Accesorio para el arrendamiento – Seguro del equipo			1,037.04	
<b>Costo arrendamiento por sesión</b>			<b>4,923.04</b>	

Descripción	Costo aproximado con IVA incluido	Arrendamiento a razón de 4 sesiones mensuales	Costo Arrendamiento Anual
Costo total arrendamiento (equipo iluminación y seguro)	4,923.02	19,692.08	236,304.96

Equipo de iluminación para producción de fotografía, video y tv	Costo Anual Arrendamiento Equipo (12 meses)	Costo acumulado total por Arrendamiento proyectado <small>*Se toma en consideración solo tres años en razón del porcentaje de depreciación de inversión establecido en el artículo 34, fracción VII de la Ley de Impuesto sobre la renta (30%).</small>		
		1	2	3
	236,304.96	236,304.96	472,609.92	708,914.88

Como se puede observar en el cuadro, el costo del arrendamiento es superior al costo total de adquisición del equipo en el segundo año por **134 mil 26 pesos 80 centavos** que representa **40% de más**. Para el tercer año son **370 mil 331 pesos 76 centavos** que representan **109% de más**.

Lo anterior, sin considerar que solo se programan sesiones para cumplir con la realización de un evento durante la semana, las programaciones adicionales incrementaría el costo de arrendamiento. Además, el INAI dependería del proveedor, ya que la condición para la solicitud de arrendamiento con el proveedor es programar por lo menos 48 horas antes del evento, lo que nos deja imposibilitados de realizar algún evento extraordinario o fuera de la planeación.

**Alternativa 2:**

Para el servicio de iluminación se considera el costo del arrendamiento más los costos integrales para su operación, así se obtienen los siguientes resultados:

Descripción	Costo aproximado con IVA incluido	Arrendamiento a razón de 4 sesiones mensuales	Costo Arrendamiento Anual
Costo total arrendamiento (equipo iluminación y seguro)	4,923.02	19,692.08	236,304.96

Descripción	Costo aproximado con IVA incluido	Arrendamiento a razón de 4 sesiones mensuales	Costo Arrendamiento Anual
Costo total arrendamiento (equipo y seguro)	4,923.02	19,692.08	236,304.96
Operador de equipo	2,934.80	11,739.20	140,870.40
Transportación de equipo	1,160.00	4,640.00	55,680.00
Alimentos de operadores	290.00	1,160.00	13,920.00
<b>Total a erogar por servicio de arrendamiento con operadores</b>	<b>9,307.82</b>	<b>37,231.28</b>	<b>446,775.36</b>

Servicios de iluminación para producción de fotografía, video y tv (equipo, seguro, operador, transportación y alimentos de operador)	Costo Anual del servicio (12 meses)	Costo acumulado total por servicio proyectado <small>*Se toma en consideración solo tres años en razón del porcentaje de depreciación de inversión establecido en el artículo 34, fracción VII de la Ley de Impuesto sobre la renta (30%).</small>		
		1	2	3
	446,775.36	446,775.36	893,550.72	1,340,326.08

Al analizar los costos, se puede concluir que llevar a cabo un procedimiento de contratación para los servicios de iluminación, representa una excesiva erogación, sólo en el primer año, el INAI realizaría una erogación de **446 mil 775 pesos 36 centavos**, que representa **32% de más** respecto del costo de adquisición, en el segundo año, **893 mil 550 pesos 72 centavos**, que representan **164% de más**, y en el tercer año erogaría **1 millón 340 mil 326 pesos 08 centavos** que representan **296% de más**.

**Alternativa 3 y de Solución Viable:**

De las opciones antes expuestas, de arrendamiento de equipo y del servicio de iluminación con operador (incluye costos adicionales), se colige que comparativamente con la opción de adquirir el equipo, resulta más conveniente esta última.

Lo anterior atendiendo básicamente a los criterios económicos, que fueron demostrados en cuanto al gasto por cada uno de ellos, frente a la inversión a realizar con la adquisición del equipo. Por lo tanto, la opción de compra resulta más viable.

El equipo que se pretende adquirir es:

Partida	Descripción	Piezas	Partida presupuestal	Costo Unitario	Subtotal
1	Lámpara panel LED 300W RGBW, control de aplicación, LED suave, 12 efectos de iluminación.	4	52101	41,460.00	165,840.00
2	Fresnel led de 2000w con barndoor, Bi-Color LED Light. Ángulo de haz ajustable de 15-60 grados   3000K - 6500K Bicolor Adj CCT, 0% - 100% atenuador, CRI: > 90	3	52101	36,828.00	110,484.00
3	Tripiés para lámparas Fresnel, altura máxima: 106 cm, altura mínima: 124 cm, para cámara profesional de foto.	1	29401	5,572.00	5,572.00
4	Kits de tripié de 3.2mts con brazo y yoyo, doble elevador C-Stand con cabezal de agarre de 2,5", Brazo de 40" con cabezal de agarre, Pata deslizante, capacidad de carga: 22 lb, altura máxima: 126.5", altura mínima: 53", huella: 27.5", peso: 16 lb 2 x Risers, 3 x Secciones	1	29401	9,986.00	9,986.00
<b>Subtotal</b>					<b>291,882.00</b>
<b>IVA</b>					<b>46,701.12</b>
<b>Total a erogar en la adquisición</b>					<b>338,583.12</b>

**Beneficios de la adquisición del equipo.**

- Mejorar los materiales de divulgación institucional producidas para dar cumplimiento al Convenio del Colaboración suscrito en el INAI y el Senado de la Republica.
- Cumplir con las actividades sustantivas de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión relacionadas con la producción de materiales y contenidos de divulgación institucional.

**Elabora**

**Lic. Oscar Flores Flores**  
**Director General de Comunicación Social y Difusión**

**Autoriza**

**Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
**Comisionada Presidenta**